



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN HD

**VISTO:** el Expte. N° 2018-03270342, referenciado: Actualización valores diferenciales de prácticas oftalmológicas - Abril 2024, y

### CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente la Dirección de Salud, tramita actualización de valores de las prácticas oftalmológicas, cuyos importes actualmente establecidos se encuentran por debajo de los de mercado, sugiriendo como vigencia a partir del 01 de Abril de 2024.

Que debido al efecto de la inflación, se hace necesario evaluar periódicamente cada ítem en particular y definir porcentajes de incremento y de cobertura por parte de la Obra Social, teniendo en cuenta diversas variables, como la inclusión de insumos en el valor, el valor absoluto de la prestación y la naturaleza de la prestación médica, entre otros.

Que en tal sentido se han efectuado comparaciones con valores de referencia de distintos prestadores operantes en el mercado, definiendo el valor y la cobertura que se han considerado más adecuados para cada ítem.

Que adicionalmente, corresponde rectificar el importe indicado en la Resolución HD-2024-139, en relación al valor indicado para el coseguro del mes de Febrero 2024 de la práctica 020805, debiendo quedar establecido en \$ 34,700 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Setecientos).

Que por otro lado, se solicita autorizar la modificación relacionada con la Práctica 300134, quedando identificada y valorizada, según se detalla a continuación: 300134 – EXAMEN OFTALMOLÓGICO CON SEDACIÓN (PEDIÁTRICO O NEONATAL O PACIENTE CON CONDICIÓN MÉDICA ESPECIAL QUE ASÍ LO REQUIERA) *Incluye: Honorarios Médicos, Descartables, Anestésico y Prácticas diagnósticas simples que no requieran aparatología de complejidad. Excluye: Honorarios de Médico Anestesiólogo. La Práctica debe ser autorizada previamente para poder ser consumida por el prestador.*

**AUDITORÍA PREVIA: SÍ**

**VALOR TOTAL: \$30.000**

**A/C OSEP: \$22.000**

**COSEGURO: \$8.000**

Que se agrega dictamen legal emitido por la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**Por ello;** atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Tener por actualizados a partir del 1° de Abril de 2024, los valores de las prácticas oftalmológicas convenidas entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y los PRESTADORES de la Libre Elección, conforme ANEXO I que forma parte integrante de la presente norma legal.

**ARTICULO 2°** - Modificar en el Nomenclador de Oftalmología la Práctica 300134, quedando identificada y valorizada, según se detalla a continuación:

300134 – EXÁMEN OFTALMOLÓGICO CON SEDACIÓN (PEDIÁTRICO O NEONATAL O PACIENTE CON CONDICIÓN MÉDICA ESPECIAL QUE ASÍ LO REQUIERA)

*Incluye: Honorarios Médicos, Descartables, Anestésico y Prácticas diagnósticas simples que no requieran aparatología de complejidad.*

*Excluye: Honorarios de Médico Anestesiólogo. La Práctica debe ser autorizada previamente para poder ser consumida por el prestador.*

**AUDITORÍA PREVIA: SÍ**

**VALOR TOTAL: \$30.000**

**A/C OSEP: \$22.000**

**COSEGURO: \$8.000**

**ARTICULO 3°** - Rectificar parcialmente el Anexo I de la Resolución N° 139 de fecha 19 de Marzo de 2024 del H. Directorio, en lo referido al valor indicado para el coseguro del mes de Febrero 2024 de la práctica 020805, quedando establecido en Pesos Treinta y Cuatro Mil Setecientos con 00/100 (\$ 34.700,00.-)

**ARTICULO 4°** - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 14 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 16-05-2024.

m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## ANEXO I

PRÁCTICA				
Ítem	Descripción	a/c Afiliado	a/c OSEP	Total
20903	Cirugía de Facoemulsificación (Incluye LIO, monofocal plegable, biocompatible con filtro amarillo)	\$ 50.000	\$ 160.000	\$ 210.000
20915	Tratamiento de Vitrectomía posterior compleja con endoláser y uso líquido pesado y/o gases	\$ 95.500	\$ 587.500	\$ 683.000
21005	Colocación de Inyección intravítrea de antiangiogénicos (Tratamiento de retinopatía diabética proliferativa, o no proliferativa muy severa, oclusión venosa central y edema macular de origen diabético... etc)	\$28.000	\$ 84.000	\$ 112.000
20413	Colocación de anillos intraestromales / intracorneales (1 par) por ojo. Requiere topografía Orbscam e incluye par de anillos)	\$160.000	\$ 540.000	\$700.000
300208	Tomografía de coherencia óptica (OCT) bilateral	\$ 3.100	\$ 8.900	\$ 12.000
21001	Punctum plug	\$ 29.000	\$ 71.000	\$ 100.000
20412	Cross linking Comeal	\$ 99.000	\$ 251.000	\$ 350.000
20504	Tratamiento quirúrgico del Glaucoma con colocación de válvula (excluye válvula)	\$ 29.000	\$ 81.000	\$110.000
300134	Examen oftalmológico con sedación (pediátrico o neonatal o paciente con condición médica especial que así lo requiera) (**)	\$ 8.000	\$ 22.000	\$30.000



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** P/EE.N° 3270342-18, Actualización valores prácticas oftalmológicas

---

*Datos Generales*

N° de Expte: <b>3270342-EE-2018</b>	Asunto: <b>CONVENIOS</b>
-------------------------------------	--------------------------